



ASESORIAS E INVERSIONES EL FUTURO LTDA

---

SEÑOR  
**JUEZ DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL**  
**BOGOTÁ D.C.**  
E. S. D.

**LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A ALLIANZ SEGUROS S.A.**

**Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual.**

**Radicado: 110014003010-2025-00141-00**

**Demandantes: WILLIAM MONDRAGÓN OSPINA Y OTROS**

**Demandados: FERNEY ARTURO GARCÍA ROBLES, DANIELA CASTRO LANCHEROS, ALLIANZ SEGUROS S.A., GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ HERRERA y MARIUM SAAB NIÑO.**

**HAROLD VINICIO BARÓN RODRÍGUEZ**, mayor y vecino de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado especial del señor **FERNEY ARTURO GARCÍA ROBLES**, identificado con la cédula No. 1.026.267.471 y **DANIELA CASTRO LANCHEROS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.278.844, ambos mayores y vecinos de Bogotá, de conformidad con los poderes que se adjuntan, por medio del presente escrito me permito llamar en garantía a la Sociedad denominada **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad legalmente constituida, con domicilio en la Ciudad de Bogotá, identificada con NIT. No. 860.026.182-5, representada legalmente doctor MILCIADES ALBERTO NOVOA VILLAMIL, también mayor y vecino de Bogotá, o por quien haga sus veces en el momento de la notificación, para que en este mismo proceso se resuelva con su vinculación, la obligación que tiene de pagar a los demandantes, el valor de la eventual condena o su obligación de reembolsar total o parcialmente el pago que mis representados tuviesen que hacer como resultado de la eventual sentencia condenatoria que se llegare a dictar en su contra.

**HECHOS**

- 1.- ALLIANZ SEGUROS S.A., en su calidad de asegurador, suscribió el contrato de SEGURO, que se perfeccionó mediante la póliza No. 023040367 / 0, con vigencia desde 11 de enero de 2022 hasta el día 10 de enero de 2023.
- 2.- Esta póliza asegura al vehículo de placas JML-815, con el amparo de responsabilidad civil extracontractual, que cubre los perjuicios causados a terceros.



## **ASESORIAS E INVERSIONES EL FUTURO LTDA**

3.- Según los hechos de la demanda, el día en que se produjo el accidente, que dio origen al proceso, el vehículo de placas JML-815, se encontrada asegurado por ALLIANZ SEGUROS S.A., bajo la póliza de Automóviles Individual Livianos Particulares No. 023040367 / 0

4.- ALLIANZ SEGUROS S.A., aseguradora del amparo de responsabilidad civil extracontractual, tiene la obligación contractual de responder, de acuerdo con el amparo de responsabilidad civil extracontractual de póliza de automóviles citada, conforme a las coberturas contratadas, por cualquier pago que estuviese a su cargo en caso de proferirse sentencia condenatoria en contra de mis representados, siempre y cuando este pago sea por suma que se encuentre dentro del límite contratado para la fecha del accidente para el amparo de responsabilidad civil extracontractual.

### **PRETENSIONES**

Que se condene a ALLIANZ SEGUROS S.A., a pagar a los demandantes el valor de la eventual condena o su obligación de reembolsar total o parcialmente el pago que mis representados tuviesen que hacer como resultado de la sentencia que se llegare a dictar en su contra, conforme a las condiciones de la póliza y las coberturas contratadas para le época de la ocurrencia del hecho.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Artículo 64 del Código General del Proceso.

### **PRUEBAS**

#### **Documentales:**

- Póliza de automóviles 023040367 / 0.
- Certificado de existencia y representación legal de la aseguradora ALLIANZ SEGUROS S.A., emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia.



## ASESORIAS E INVERSIONES EL FUTURO LTDA

---

### ANEXOS

1.- Las relacionadas como pruebas documentales.

### NOTIFICACIONES

#### Los llamantes

Ferney Arturo García Robles, recibe notificaciones en: Carrera 72 A # 23 F - 36 en Bogotá D.C. Teléfono: 320 7806700 Correo electrónico: [garcia.robles.ferney@gmail.com](mailto:garcia.robles.ferney@gmail.com)

Daniela Castro Lancheros recibe notificaciones en: Carrera 72 A # 23 F - 36 en Bogotá D.C. Teléfono: 320 7806700 Correo electrónico: [daniela.castro.lancheros@gmail.com](mailto:daniela.castro.lancheros@gmail.com)

LA LLAMADA EN GARANTIA: ALLIANZ SEGUROS S.A., en la Carrera 13 A No. 29 – 24 de esta Ciudad de Bogotá D.C., correo electrónico: [notificacionesjudiciales@allianz.co](mailto:notificacionesjudiciales@allianz.co)

Cordialmente,

HAROLD VINICIO BARON RODRIGUEZ

c.c. 19'461.787 de Bogotá

T.P. No. 46.814 del C.S. de la J.

Xx3004..